



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
915

Nº INF. TECNICO
1325

TRAMITADA
19/12/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 4620121219-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015081196

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

19/12/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **915** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **PU-6945**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1325** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **JORGE ROSALES FREDES** la cantidad de **0,44** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

~~JESÚS MUÑOZ CASANGA~~
Ingeniero Civil
2º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGIÓN DE COQUIMBO
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1325	20345	18/12/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFICACION: 4620121219-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015081196

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JORGE ROSALES FREDES

RUT EMPRESA: 8856903-2 Nº: 981

REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 491235

COMUNA: LA SERENA CIUDAD:

DOMICILIO: RIO QUILIMARI EMAIL: jorgerosales@live.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CARGADOR FRONTAL CAT. 980

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 35 Tara ▶ 20 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ ISLON Destino ▶ EL ROMERAL

RUTA A RECORRER: D-201, RUTA 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 52 Fecha Aprox. Viaje: 19/12/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.6

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.0 Carga ▶ 9.0 Total ▶ 21.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ PU-6945 SemiRemolque ▶ JL-3497 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5.0	8.0						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7.0	21	27					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Pizapas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/12/2012

FECHA HASTA ▶ 20/12/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

MATRICIA ARAYA ROSAS
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIADUCTO REGION DE COQUIMBO